RESOLUCIÓN Nº: 239 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 393279, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 29 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 34 de fecha 24 de febrero de 2021 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".

La Resolución N° 145 de fecha 31 de mayo de 2021 "Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 para la "Contratación de Seguro Médico Corporativo", por el método de Subasta a la Baja Electrónica.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 725/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, por importe de Gs. 337.500.000 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones quinientos mil), correspondiente al PAC Nº 393279.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 307921 de fecha 31 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 para la "Contratación de Seguro Médico Corporativo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de junio de 2021.

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 393279 dada en la ciudad de Asunción a las 10:21 hs. del día 18 de junio de 2021 donde consta que la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, ha participado del procedimiento.

El Acta de Apertura, de fecha 22 de junio de 2021, siendo las 10:00 horas, en la cual presento oferta la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

El Acta de Comité de Evaluación Nº 05 de fecha 24 de junio de 2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", disminuyendo la cantidad máxima de beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

RESOLUCIÓN Nº: 939 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 393279, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", a la empresas **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 744.400.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil), hasta un monto máximo de Gs. 1.320.000.000 (Guaraníes un mil trescientos veinte millones) IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, subgrupo de gastos 271 "Servicios de Seguro Médico".

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con las empresa adjudicadas.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT